



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00004-00 DC.

Despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0813

1

En atención al escrito allegado por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, y por ser procedente, se **ORDENA** la **DEVOLUCIÓN** de las presentes diligencias a su lugar de origen, previas las observaciones en los libros radicadores del Juzgado.

En armonía con lo anterior, se **REQUIERE** al Alcalde Municipal de Calarcá, autoridad administrativa subcomisionada para llevar a cabo el secuestro del establecimiento de comercio Distrirepuestos J Y D, de Barcelona, para que nos devuelva el despacho comisorio 02.10.20.115.270.30.11 del 7 de marzo de 2023, en el estado en que se encuentre.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez